

Cuestiona magistrado fundamento legal

Verónica Ayala

El magistrado José Luis Vargas señaló que no hay fundamento legal para el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal de pedir al INE sumar el uso de marcas a los gastos de campaña de Samuel García y Víctor Fuentes, senadores electos de Nuevo León.

"Lo que yo sostuve es que no era acertado ese criterio, toda vez que en la ley no existe ningún tipo de norma que lo prohíba. No hay una norma legal expresa que sancione tal cuestión", dijo Vargas, quien votó en contra del proyecto aprobado ayer.

Al referirse al supuesto uso indebido de marcas como la de Tigres y sus patrocinadores, por la playera personalizada que empleó García en su campaña, Vargas sostuvo que no pueden considerarse como aportaciones prohibidas de entes mercantiles.

"El hecho de aportar implica una voluntad para empezar del ente mercantil, y segunda, implica la obligación de probar que hubo esa aportación.

"Básicamente llevamos a la autoridad administrativa un problema que no tendrá ningún parámetro concreto para poder verificar... no vamos a poder tener un parámetro para decir si nos parece correcto o no el monto que el INE asigne", dijo.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 21 de agosto de 2018